



DECRETO ALCALDICIO N° 3461
AUTORIZA APORTE ASISTENCIAL QUE INDICA
REQUINOA, 19 MAR 2019

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Memo N° 443 de fecha 14/03/2019 emanado de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual informa situación socio-económica que afecta a Herminia del Carmen Cayupe Pichun, Cedula de Identidad [REDACTED] domiciliada [REDACTED] para quien solicita aporte de \$ 130.000.- con la finalidad de complementar su ahorro para postular a subsidio habitacional.

Que el Municipio proporciona ayuda a las personas o familias que presentan estado de indigencia o necesidad manifiesta.

El Decreto Alcaldicio 3446 de fecha 30.11.2018, que aprueba Presupuesto Municipal año 2019

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2.006.

DECRETO :

AUTORIZASE aporte asistencial por un monto total de \$130.000 a doña Herminia del Carmen Cayupe Pichun, Cedula de Identidad [REDACTED] domiciliada [REDACTED] con la finalidad de complementar su ahorro para postular a subsidio habitacional.

GIRESE un monto total de \$ 130.000.- a nombre **Herminia del Carmen Cayupe Pichun, cuenta de ahorro para la vivienda** [REDACTED]

IMPUTESE el gasto a la cuenta N°215.24.01.007.000.000 "Asistencia Social de Personas Naturales", del Item Aportes Sociales del Presupuesto Municipal, vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/SNM/IEG/KPM/kpm

DISTRIBUCION:

Secretaría Municipal (1)
Dirección Des. Comunitario (1)
Dirección Adm. y Finanzas (1)
Archivo.- (1)